



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 094-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 04 MAR 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, los Informes N° 102-2012-GR PUNO/GRPPAT/SGDT, N° 001-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP-ELBF, N° 033-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/COAD, N° 153-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 220-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SANEAMIENTO Y DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, CHUCUITO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, PUNO SAN ROMÁN Y SANDIA DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 038-2011-GGR-GR PUNO de fecha 31 de Marzo 2011 se aprobó el expediente técnico del proyecto Fortalecimiento de Capacidades para el Saneamiento y Delimitación Territorial de las provincias de Carabaya, Chucuito, Huancané, Lampa, Melgar, Puno, San Román y Sandia de la Región Puno, con un presupuesto total de S/. 1'272,754.56 nuevos soles;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el rubro II Análisis de su Informe N° 033-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/COAD, indica, entre otros, las causales siguientes: 2.1.2 Conforme se va cumpliendo las metas programadas del proyecto y de acuerdo a las necesidades el Subgerente de Demarcación Territorial ha visto por conveniente la modificación del presupuesto analítico, con fines de cumplimiento de diversos compromisos pendientes. 2.1.3 La solicitud de modificación de presupuesto analítico de la obra, solicitada por el Subgerente de Demarcación Territorial, como sustento fundamental argumenta que es necesario atender los diversos compromisos pendientes, especialmente en la ejecución de los trabajos de campo en el límite con la Región Moquegua y de esta manera continuar con los trabajos de saneamiento y logro de metas y objetivos propuestos en el proyecto; por consiguiente, declara procedente la solicitud de modificación del presupuesto analítico según el cuadro denominado Presupuesto Analítico Modificado N° 02, que inserta en la última página del mencionado informe, que cuenta con la conformidad del titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos según Oficio N° 153-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP;

Que, de acuerdo con el contenido del Informe N° 089-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP la Subgerencia de Presupuesto manifiesta, entre otros, que el presupuesto analítico modificado del proyecto Fortalecimiento de Capacidades para el Saneamiento y Delimitación Territorial de las provincias de Carabaya, Chucuito, Huancané, Lampa, Melgar, Puno, San Román y Sandia de la Región Puno, presentado por la Subgerencia de Demarcación Territorial y aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, corresponde al ejercicio fiscal 2012; consiguientemente, debe tramitarse de ser pertinente, para la emisión de resolución que apruebe la regularización del presupuesto analítico modificado del año fiscal 2012;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SANEAMIENTO Y DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, CHUCUITO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, PUNO, SAN ROMÁN Y SANDIA DE LA REGIÓN PUNO, conforme al cuadro denominado PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO 2012, que obra en la última página del Informe N° 033-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/COAD, que juntamente con la documentación vista, forman parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
Gerente General Regional
PUNO